

Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

CARTA ACUERDO DE COOPERACION PARA TRANSFERENCIA CIENTIFICO – TECNOLOGICA

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, en adelante "UNT", con domicilio en calle Ayacucho 491, representada en este acto por la Señora Rectora Dra. Alicia del V. BARDON, por una parte, y la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, en adelante "DGC", con domicilio en Avenida Benjamín Aráoz nº 97, representada en este acto por el Señor Director General, Dr. Félix Miguel HERRERO, por la otra parte, se conviene en celebrar, dentro del marco del CONVENIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN-SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, la presente Carta Acuerdo de Asistencia Técnica y Transferencia Científico-Tecnológica, que se regirá por las siguientes cláusulas:

<u>PRIMERA</u>. Las partes declaran que esta Carta Acuerdo tiene como objetivo principal que la "DGC" migre toda su Cartografía al Marco de Referencia Geodésico Nacional de la República Argentina POSGAR 07.

<u>SEGUNDA</u>. Para el logro establecido en la Cláusula Primera, el **Departamento de Geodesia y Topografía** de la **Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología**, en adelante "**DGyT-FACET**", en forma conjunta con personal de la "**DGC**" realizarán:

- Mediciones GPS de la red Geodésica Principal y Auxiliar de la "DGC" en PQSGAR 07.
- El desarrollo de algoritmos necesarios para determinar si las diferencias entre las determinaciones efectuadas en campo y los puntos obtenidos de dicha red mediante la función del Oracle para transformar un sistema definido en POSGAR 07, se encuentran dentro de las tolerancias necesarias para validar la migración de la Cartografía de la "DGC". de POSGAR 98 a POSGAR 07.

Q

TERCERA. La contraprestación por parte de la "DGC" al "DGyT -FACET", consistirá en poner a su disposición toda la infraestructura de Software y Hardware existente en la "DGC" para la concreción de lo especificado en la cláusula precedente. Como así también pondrá a disposición la información cartográfica existente para la realización de///////

A

FRANCISCA BARRIONUEVO SubDirectora Dirección General de Despacho



Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

-2-

/////trabajos de investigación y desarrollo.

<u>CUARTA</u>. El presente acuerdo tendrá una duración de un (1) año contado a partir de la fecha de su firma y se renovará en forma automática, salvo por expresa voluntad de una de las partes, manifestada treinta (30) días antes de operar su vencimiento. Puede ser dejado sin efecto en cualquier momento sin alterar las actividades en curso de ejecución.

QUINTA. Todos los aspectos no reglados en la presente Carta Acuerdo se resolverán a la luz de lo establecido en el Convenio Marco.

---En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, a

0 3 NOV 2017

CARTA ACUERDO Nº 1773 2017

a/

Dr. Félix Miguel HERRERO
Director General
Dirección General de Catastro
de la Provincia de Tucumán

Dra. Alicia del V. BARDON Rectora

Sunt

Universidad Nacional de Tucumán

FRANCISCA BARRIONUEVO SubDirectora Dirección General de Despacho